

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con domicilio en avenida Tomasa Tito Condemayta N° 1101 - Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Gobernador Regional, el señor **JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**, identificado con D.N.I. N° 23932556, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor **JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE**, identificado con D.N.I. N° 32922578, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 03 de enero de 2020, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. LAS PARTES

1.1. **PROINVERSIÓN**, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

Por otro lado, dentro de su competencia, **PROINVERSIÓN** promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

Asimismo, **PROINVERSIÓN** está facultada a brindar asistencia técnica a solicitud de las entidades públicas, para cual suscriben un convenio de asistencia técnica.

1.2. **LA ENTIDAD PÚBLICA** es un órgano del gobierno promotor del desarrollo regional con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando facultada para suscribir los convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones y ha designado al funcionario responsable de la firma de este **CONVENIO**.

2. OBJETO Y ALCANCE

Mediante el presente **CONVENIO**, las Partes acuerdan que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a **PROINVERSIÓN** y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este **CONVENIO**.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. Obligaciones de **PROINVERSIÓN**:

3.1.1. Brindar Asistencia Técnica a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, en la modalidad de Asesoría sin

PROINVERSIÓN
 Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
 Convenio Matriz N° 807-2020 Politec 1 de 10
 Fecha: 26/02/2020



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

Financiamiento, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.

3.1.2. Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte del presente **CONVENIO**, pudiendo proponer modificaciones a las mismas.

3.1.3. Las Partes aceptan que las opiniones y/o sugerencias de **PROINVERSIÓN** emitidas en el marco del **CONVENIO**, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, la adopción de las decisiones necesarias que se efectúen en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.

3.2. Obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA**:

3.2.1. Brindar la información y/o las facilidades necesarias para que el personal de **PROINVERSIÓN**, o quien esta designe, cumpla de la mejor forma las obligaciones del presente **CONVENIO**.

3.2.2. El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones por parte de la **ENTIDAD PÚBLICA** son de carácter prioritario.

3.2.3. **PROINVERSIÓN** no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo N° 2 del presente **CONVENIO**, si la **ENTIDAD PÚBLICA** no cumple con entregar los requerimientos solicitados o emitir la opinión respectiva en los plazos dispuestos.

3.2.4. **LA ENTIDAD PÚBLICA** reconoce que existen plazos legales establecidos en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, los cuales se obliga a cumplir, con el fin de evitar cualquier perjuicio al proceso o a los interesados que participen en el mismo.

4. PLAZO

El plazo de este **CONVENIO** es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.

5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación anticipada de este **CONVENIO**, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las Partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente **CONVENIO**, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.



PROINVERSIÓN
 Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
 Convenio Matriz N° 807-2020 Folios 2 de 10
 Fecha: 26.02.2020

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 22 días del mes de ENERO del año 2020.





JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
 Secretario General
 Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente **CONVENIO**, en Cusco, a los 20 días del mes de Febrero del año 2020.

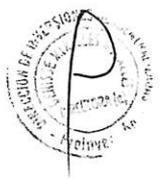




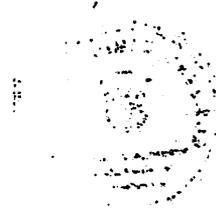
JEAN PAÚL BENAVENTE GARCÍA
 Gobernador
 Gobierno Regional de Cusco



PROINVERSIÓN
 Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
 Convenio Matriz N° 807-2020-FI/PROIN
 Fecha: 26/02/2020



PROINVERSION
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 1

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO
PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2019-CR/GRC.CUSCO aprobó la priorización de cuarenta (40) proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y solicitó Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría, siendo los siguientes:

Código Unificado	Nombre del proyecto	Monto de inversión del proyecto (S/)
374430	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO RURAL DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA AYARKUNAQ YACHAIWASIN DE LA COMUNIDAD DE HUANINPAMPA, PACARITAMBO, PARURO, CUSCO.	8,522,090.22
371319	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE INTEGRADA N° 50803, SAHUA SAHUA EN LA COMUNIDAD OMACHA, DISTRITO OMACHA, PARURO, CUSCO.	14,434,977.00
371246	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE INTEGRADA JUAN VELAZCO ALVARADO DE LA COMUNIDAD CHECAPUCARA, DISTRITO OMACHA, PARURO, CUSCO.	11,411,645.00
376176	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE DE NIVEL PRIMARIO N° 50888 SAN JUAN DE TARAY, DISTRITO YAURISQUE, PARURO, CUSCO.	4,553,057.23
371240	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE CESAR VALLEJO MENDOZA, DISTRITO CCATCA, QUISPICANCHIS, CUSCO.	9,720,882.00
355769	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA IE N° 50499 JUSTO BARRIONUEVO ÁLVAREZ, DISTRITO OROPESA, QUISPICANCHIS, CUSCO.	19,223,420.00
371465	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE INTEGRADA SAN MARTIN, DISTRITO INKAWASI, LA CONVENCION, CUSCO.	15,309,234.00

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Métriz N° 307-2020 Felice 4 de 10

Fecha: 26/02/2020

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

371020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE SECUNDARIA N° 50422 DIEGO QUISPE TITO DEL CP TOCRA, DISTRITO COLQUEPATA, PAUCARTAMBO, CUSCO.	12,787,028.00
370832	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA IE AUGUSTO SALAZAR BONDY, DISTRITO COLQUEPATA, PAUCARTAMBO, CUSCO.	16,150,038.00
283865	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE CHILLOROYA, DISTRITO DE LIVITACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	12,228,839.52
384275	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN UCHUCCARCCO - MICRORED LIVITACA - RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS - DIRESA CUSCO, DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	9,979,286
371539	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA NRO. 50539 EN LA COMUNIDAD DE CJATACAMARA DE CCATCA, DISTRITO DE CCATCA - QUISPICANCHI - CUSCO.	7,666,540
2379053	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHILLOROYA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLOROYA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	9,820,383.53
370893	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA II.EE. N 50334 DE KELKAYBAMBA, DISTRITO DE OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO.	7,628,726
2215676	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL SECUNDARIO MIGUEL ANGEL HURTADO DELGADO DEL DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO.	6,316,363.80
2211491	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 50114 DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DEL LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO.	3,919,284.08
2217317	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 601544 CRFA	9,429,677.67



PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Modal N° 807-2020, Folio 5 de 10
Fecha: 26/02/2020

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



	MOSOQWAYNA, DISTRITO DE LIMATAMBO - ANTA - CUSCO.	
2237106	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. CHINCHAYPUJIO EN EL CENTRO POBLADO CHINCHAYPUJIO, DISTRITO CHINCHAYPUJIO, ANTA - CUSCO.	5,581,630.83
2289517	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I. E. N 50102 JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE CONCHACALLA DEL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO.	5,859,399.00
2412739	MEJORAMIENTO ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD COLCA, MICRO RED YANATILE - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE -DIRESA CUSCO COLCA - DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO COLCA DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	6,555,936.30
2440360	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56116 INCA TUPAC AMARU II, DEL CENTRO POBLADO DE SURIMANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	4,980,097.97
2280387	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS N 56168 EN LA C.C. CONDE VILUYO Y N 56167 EL PORVENIR EN LA C.C. DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LANGUI, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO.	5,046,534.00
2307526	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSABAMBA ANEXOS CCOLPAMAYO CENTRAL, QHORAPATA, IRUBAMBA Y HATUN TUCSA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO.	5,733,255.00
2344770	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PRIMARIA N 56025 DEL, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.	6,513,195.00

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 807-2020 Folios 6 de 10
Fecha: 26/03/2020



PROINVERSIÓN
TABILLA EN BLANCO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2346533	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E REVOLUCIONARIA SANTA ROSA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	19,802,559.60
2389044	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA Y SECUNDARIA 50371 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO, DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - CUSCO.	6,146,071.53
2333287	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA APV SANTA BARBARA, EN EL DISTRITO DE SAYLLA, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO.	21,067,917.27
2336438	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL AMBITO RURAL DEL CENTRO POBLADO DE MARANURA, ZONAL DE MARANURA, DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO.	8,516,440.00
2336683	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. NRO 50236 SANTA ANA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.	8,713,432.57
2369600	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA YUVENI EN EL CENTRO POBLADO DE YUVENI, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO.	19,517,988.00
2342662	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHANCAVINE DE LA LOCALIDAD DE CHANCAVINE, DISTRITO DE VILLA VIRGEN - LA CONVENCION - CUSCO.	3,445,274.17
2187343	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE BEATRIZ BAJA, DISTRITO DE MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO.	1,605,592.58
2199163	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SIMPACHACA, PALMERAYOC Y SAN PEDRO EN LA CUENCA LACCO YAVERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	11,822,488.90
2242568	MEJORAMIENTO SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 50430 PILLCOPATA DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA -	7,176,028.55



PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 807-2020 Folios 7 de 10
Fecha: 26/02/2020

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

	PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
	2323369	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA NARCISO ARESTEGUI DEL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO.
	13,294,826.00	
	2321674	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 501223 DE LA URBANIZACION INKAQ SAMANAN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAMAYO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO.
	3,543,382.00	
	2361667	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. MIXTA 50618 DEL NIVEL PRIMARIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATACANCHA - DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO.
	6,848,743.20	
	2412597	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 182 DE MEDIA LUNA DEL DISTRITO DE URUBAMBA - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
	1,801,112.27	
	2235839	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E N50025 - DANIEL ESTRADA PEREZ DEL, DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - CUSCO.
	5,446,921.34	
	2347978	MEJORAMIENTO SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IE SERAPIO CALDERÓN LAZO DE LA VEGA CENTRO POBLADO DE PAUCARTAMBO - DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - REGIÓN CUSCO.
	7,337,758.48	

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 307-2020 Folios 8 de 10
Fecha: 26/02/2020

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por **LA ENTIDAD PÚBLICA**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD PÚBLICA**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 807-2020 Fojos 9 de 10
Fecha: 26/02/2020

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Febrero 2020
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Febrero – marzo 2020
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Febrero – marzo 2020
Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional, las Bases del proceso.	Marzo 2020
Publicar el proceso de selección.	Marzo 2020
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Marzo 2020
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Febrero 2020
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Febrero – marzo 2020
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 807-2020 Folios 40 de 40
Fecha: 26, 02, 2020

PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO